



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SANTO DOMINGO
GERENCIA GENERAL

Oficio Ext. No. 025-GG-LZS-2010
Santo Domingo, 24 de febrero del 2010.

Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Presente



De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General encargada de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA-SD, me permito poner en su conocimiento que debido a la fuerte temporada invernal desatada en la zona, ha provocado que la alcantarilla circular que atraviesa todo lo ancho de la vía a Quito, en el Km. 8 junto a las instalaciones de PETROCOMERCIAL recogiendo las aguas lluvias de ese sector, colapsara, produciendo la ruptura interna de la tubería principal.

Con este antecedente, mediante RESOLUCION No. EMAPASD-005-LZS-2010, se resolvió declarar el estado de emergencia del sistema de conducción de agua a la Planta de Tratamiento de la EMAPASD, a fin de aplicar las medidas y acciones necesarias para enfrentar los daños causados y contrarrestar los estragos ocasionados en la infraestructura del sistema de conducción de agua; la misma que se servirá encontrar adjunto al presente, para los fines legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de consideración y estima.

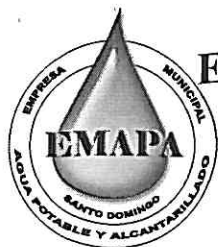
Atentamente,


Ing. Laila Zambrano Santander.
GERENTE GENERAL (E) EMAPA-SD

LZS/vetp

Adj: lo indicado

Dirección: Av. Río Toachi y Galápagos – Teléfonos: 2 753-357 / 2 759-086 / Fax 760-697



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SANTO DOMINGO
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. EMAPASD-005-LZS-2010

La Gerenta General Encargada de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, a 20 de febrero de 2010,

CONSIDERANDO:

QUE, El fuerte temporal invernal desatado en la zona, ha provocado que la alcantarilla circular que atraviesa todo lo ancho de la vía a Quito, en el Km. 8, junto a las instalaciones de PETROCOMERCIAL, recogiendo las aguas lluvias de ese sector, colapsara, produciendo la ruptura interna de la tubería, ocasionando con la fuga y descarga del agua de la alcantarilla, el desprendimiento de las tuberías de 450 mm y 600 mm en material A.C., en una longitud de 18.00 metros y 16,60 metros, en su orden, que pasan por niveles inferiores de la carretera en dicho sector; por la misma acción, la tubería principal de conducción de 630 mm en PVC, que pasa al mismo nivel de la carretera, por el margen derecho en dirección a Santo Domingo, ha quedado descubierta en un tramo de 7 metros, poniendo en grave riesgo o peligro su estabilidad, por cuanto ha quedado semi suspendida en el aire, sin soporte alguno, poniendo en eminente riesgo el servicio permanente de agua potable a la ciudad;

QUE, la falta de herramientas y maquinaria idónea, hace necesario contratar en forma externa la obra de reparación de la tubería colapsada;

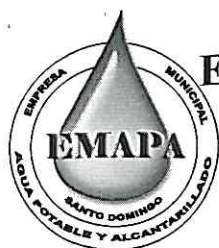
QUE, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución del Estado se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay;

QUE, el numeral 6 del artículo 38 de la Constitución de la República del Ecuador establece la atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias;

QUE, la falta del líquido vital en la población ocasionaría serios problemas sanitarios;

QUE, mediante Memorando No. 038-DP-2010-FBA, de 19 de Febrero del 2010, el Director de Planificación y el Director Técnico, de la EMAPA SD, sugieren la declaratoria de emergencia y se considere las recomendaciones efectuadas en dicho memorando.

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 6 y artículo 57, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima Autoridad de la Empresa deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación; y,



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SANTO DOMINGO
GERENCIA GENERAL

QUE, en uso de las facultades, atribuciones y deberes que le confieren la Constitución de la República y el numeral 3 del Art. 16 de la Ordenanza Sustitutiva a la Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;

RESUELVE:

ART. 1.- Declarar el estado de emergencia del sistema de conducción del agua a la planta de tratamiento de la EMAPA SD, en la vía Quito en el Km. 8 junto a las instalaciones de PETROCOMERCIAL, a fin de aplicar las medidas y acciones necesarias para enfrentar los daños causados y contrarrestar los estragos ocasionados en la infraestructura del sistema de conducción de agua.

ART. 2.- Autorizar a la Dirección Financiera de esta empresa para que realice la respectiva asignación presupuestaria o Reforma al Presupuesto, sobre la base de los justificativos presentados por el Director de Planificación y Director Técnico, en Memorando No. 038-DP-2010-FBA, los mismos que fueron aprobados por Gerencia General.

ART. 3.- Autorizar a los Directores departamentales la iniciación de los respectivos procesos de contratación.

DISPOSICIONES FINALES.- De la ejecución de esta Resolución encargase a todas las Direcciones departamentales y unidades de la EMAPA SD.

Esta resolución es de cumplimiento inmediato y obligatorio.

Publíquese y notifíquese.-

Ing. Laila Zambrano Santander

GERENTA GENERAL ENCARGADA



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
De Santo Domingo



DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO N°. - 038-DP-2010-FBA.

PARA: Ing. Laila Zambrano Santander.
GERENTA GENERAL (E)

DE: Ing. Fernando Barriga Andino
DIRECTOR DE PLANIFICACION (E)

Ing. Ruth Urdánigo Mendoza
DIRECTORA TÉCNICA (E)

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Presentado el 19 de febrero de 2010 a las 11:30 horas
Hoy. Viernes, 19 de febrero de 2010 a las 11:30 horas
Corte

ASUNTO: INFORME DE COLAPSO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN.

FECHA : 19 de Febrero del 2010.

1. ANTECEDENTES. -

Como es de su conocimiento, la ciudad de Santo Domingo, dispone del agua potable para su consumo doméstico, a través de la toma y tratamiento de las aguas provenientes del Río Lelia, fuente hídrica que es captada y conducida por medio de una tubería principal de 630 mm en material PVC, otro ramal de 600 mm en A.C. y otra tubería de 450 mm en material PVC; tuberías que están implantadas siguiendo la trayectoria de la carretera Aloag - Santo Domingo.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED DE CONDUCCIÓN. -

Con estos antecedentes, se debe indicar que con la llegada del fuerte temporal de invierno, se han producido precipitaciones de alta intensidad, lluvias que a través del escurrimiento tanto superficial como subterráneo, a la altura del Km. 8 de la Vía a Quito, junto a las instalaciones de la Empresa PETROCOMERCIAL, la alcantarilla circular que atraviesa a todo lo ancho de la vía recogiendo las aguas lluvias de este sector, colapsó, produciéndose la rotura interna de la tubería, ocasionando con la fuga y descarga del agua de la alcantarilla, el desprendimiento de las tuberías de 450 mm y 600 mm en material A.C., en una longitud de 18.00 mt. y 16.60 mt. respectivamente, que pasan por niveles inferiores de la carretera por ese sector.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

De Santo Domingo

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN



Adicionalmente y por las fuertes lluvias producidas, también la tubería principal de conducción de 630 mm en PVC, que pasa al mismo nivel de la carretera, por el margen derecho en dirección a Santo Domingo, ha quedado descubierta en un tramo de unos 7 mt aproximadamente, en el mismo sitio en donde con niveles de terreno inferiores, colapsaron las otras dos tuberías de A.C., poniendo en peligro su estabilidad por cuanto ha quedado semi suspendida en el aire, y con una capa de terreno con características de inestabilidad que no garantiza su soporte o alguna estructura que evite su posible colapsamiento.

Ante esta situación que pone en riesgo el servicio permanente de agua potable para la ciudad, es necesario y de manera "emergente", proceder a la reparación de la tubería colapsada y a la protección de la tubería que está en servicio y con el peligro de sufrir algún daño, situación que de producirse con este tramo de tubería, dejaría definitivamente sin servicio de agua potable a la ciudad, hasta la reparación total de toda esta red afectada.

3. PROYECTO PROPUESTA. -

De acuerdo a las inspecciones técnicas realizadas para tener conocimiento cabal y exacto de los daños producidos, se establece la necesidad "urgente", de que las tuberías de A.C. de 450 mm y 600 mm afectadas, deben ser rehabilitadas con la reposición y empate de tubería nueva en material PVC; en tramos de 18.00 mt. y 16.60 mt, reparación y reforzamiento de los sitios de asentamiento de las tuberías en los dos extremos del terreno y la colocación de pilotes de tubería de acero de 6 pulgadas, ubicados en los extremos y partes intermedias de la tubería repuesta, con colocación de una estructura metálica adecuada que garantice el asentamiento y soporte de la tubería nueva en todo su recorrido.

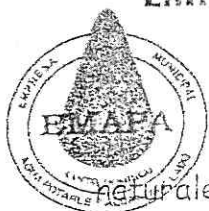
La colocación y clavada de los pilotes será hasta perforar suelo bien firme, garantizándose la fijeza y estabilidad de los mismos, debiéndose además proteger los pilotes vistos con relleno de material clasificado en una altura adecuada.

De la misma manera, la tubería de 630 mm PVC, que actualmente es la única red que esta en funcionamiento, conduciendo el agua cruda hasta la Planta de Tratamiento, deberá ser protegida ante cualquier eventualidad de la

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

De Santo Domingo

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN



naturaliza, con la colocación de pilotes en tubería de acero de 6 pulgadas, ubicado en los extremos y partes intermedias de la tubería, considerándose un tramo de tubo de por lo menos unos 8 - 10 mt. de longitud aproximadamente. Igualmente se colocará una estructura metálica adecuada que garantice el asentamiento y soporte de la tubería en todo el recorrido.

Como obras adicionales, se recomienda reparar la descarga de la alcantarilla que colapsó y que es una tubería de 800 mm de diámetro, instalado a todo lo ancho de la vía y en el sitio de salida al talud empático a una tubería de menor diámetro.

Es recomendable empatar una nueva tubería de por lo menos de 500 mm de diámetro en PVC, a la alcantarilla y en su nivel inferior descargar las aguas hacia un pozo de revisión que deberá construirse, desde donde continuará otro ramal de tubería del mismo diámetro, en una longitud adecuada, hasta conducir las aguas a otro pozo de revisión y luego descargar las aguas hacia la parte baja, en niveles seguros y lejos del sitio afectado.

4. RECOMENDACIONES. -

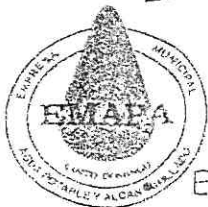
- Se recomienda declarar en "emergencia" el sistema de agua potable para que se proceda a la Reparación y Rehabilitación de las Líneas de Conducción afectadas, para lo cual, se debe proceder a la contratación inmediata de un contratista privado para su ejecución.
- El contratista privado deberá proveer toda la maquinaria en caso de ser necesario, mano de obra calificada, materiales de buena calidad, tubería especificada y todos los accesorios requeridos para la ejecución de la obra. En este punto se debe aclarar que la EMAPA-SD, abastecerá al contratista de las uniones giboults para la ejecución de los empates correspondientes y la tubería de PVC de 630 mm.
- La empresa a través de la Jefatura de Supervisión y Fiscalización, realizará el seguimiento y fiscalización de la obra hasta la conclusión a entera y completa satisfacción, de acuerdo a normas y especificaciones técnicas previstas para este tipo de trabajo.

Dirección: Av. Río Toachi y Galápagos - Teléfonos: 2 753-357 / 2 759-086 / 2 760-697
2 743-911 Telefax: 2 743-261

Contáctenos: www.emapasd.gov.ec mail: empresa@emapasd.gov.ec

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

De Santo Domingo



DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

El departamento de Asesoría Jurídica, con la aprobación de la Gerencia General, preparará todos los documentos legales que avalicen la obra contratada.

- Solicitar a través de las autoridades superiores del Gobierno Municipal que la compañía H & H, proceda a la reparación de la alcantarilla colapsada en la vía, con el fin de que se evite a futuro nuevos daños en la red de conducción principal de agua, que opera la EMAPA-SD.

Atentamente,

Ing. Fernando Barriga Andino
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

Ing. Ruth Urdanigo Mendoza
DIRECTORA TÉCNICA (E)

FBA/pca

Adjunto: Planos de diseño y fotografías del sitio de obra afectado.

